HOLLEY PERFORMANCE PRODUCTS INC

Seguro Hospital grupal



¿Cómo funciona?

El seguro de hospital ayuda a los empleados cubiertos y a sus familias a hacer frente a los impactos económicos de una hospitalización. Puede recibir beneficios cuando lo admitan en el hospital por accidente, enfermedad o parto cubiertos.

¿Por qué es tan valiosa esta cobertura?

- El dinero es pagadero directamente a usted, no a un hospital o proveedor de cuidados. El dinero también puede ayudarlo a pagar los gastos de bolsillo que su plan médico puede no cubrir, como el coseguro, los copagos y los deducibles.
- Cuando compra esta cobertura en el trabajo, obtiene tarifas accesibles.
- El costo se deduce de manera cómoda de su cheque de pago.
- Los beneficios de este plan son compatibles con la cuenta de ahorros de salud (HSA).
- Puede llevarse la cobertura si deja la empresa o se jubila. Se le facturará directamente.

El seguro de hospital puede pagar beneficios que lo ayuden con los costos de una visita cubierta al hospital.

¿Quién puede tenerla?

Usted:	Si se desempeña de manera activa en el trabajo.
Su cónyuge:	Los cónyuges pueden obtener cobertura siempre que usted haya comprado la cobertura para usted mismo.
Sus hijos:	Dependientes recién nacidos hasta los 26 años, independientemente de su estado civil o de estudiante

El empleado debe adquirir la cobertura para sí mismo para poder adquirirla para su cónyuge o hijo. Los empleados deben estar legalmente autorizados para trabajar en los Estados Unidos y estar trabajando activamente en un establecimiento en los Estados Unidos para recibir cobertura.

¿Cuanto cuesta?

Su prima mensual	
Usted	$10.50
Usted y su cónyuge	$22.81
Usted y sus hijos	$14.84
Familia	$27.15

La cobertura puede variar según el estado. Consulte exclusiones y limitaciones.
El plan no incluye una limitación por afecciones preexistentes. Está cubierto desde el primer día.
Si se inscribe, y es elegible para recibir Medicare (tiene más de 65 años o es discapacitado), la Guía sobre Seguro Médico para Personas con Medicare está disponible en https://www.medicare.gov/publications/02110-choosing-a-medigap-policy-a-guide-to-health-insurance-for-people-with-medicare.pdf.

Hospital		
Admisión hospitalaria	Pagadero por un máximo de 1 día por año	$1,500
Admisión a ICU (añadido a la admisión)	Pagadero por un máximo de 1 día por año	$1,000
Estadía diaria en el hospital	Pagadero por día hasta 365 días	$100
Estadía diaria en ICU (añadido a Estancia Diaria)	Pagadero por día hasta 30 días	$100

Atención hospitalaria adicional		
Tratamiento mental/ nervioso o por abuso de sustancias	Pagadero por un máximo de 1 día por asegurado por año calendario	$500

Otros beneficios		
Beneficio de niño sano	Pagadero por un máximo de 4 días por niño antes de que el niño cumpla 1 año	$50

Exclusiones y limitaciones

El nombre de la póliza registrada del seguro hospitalario es la póliza del Seguro de indemnización para la agrupación hospitalaria. La definición de hospital no incluye ciertas instalaciones. Vea su contrato para más detalles.

Empleado activo
Se considera que tiene una relación laboral activa si, el día en que solicita la cobertura, recibe un pago regularmente por las 20 horas requeridas cada semana y realiza las tareas materiales y sustanciales de su ocupación regular. La cobertura del seguro se retrasará si no forma parte de una relación laboral activa debido a una lesión, una enfermedad, un despido temporario o una licencia en la fecha en que hubiera entrado en efecto el seguro.Los empleados nuevos pueden tener un período de espera para ser elegibles para la cobertura. Comuníquese con el administrador de su plan para confirmar su fecha de elegibilidad.

Limitación de parto
Pagaremos beneficios por parto a todos los asegurados después de la fecha de entrada en vigor de la cobertura del asegurado.
El alumbramiento o las complicaciones del embarazo estarán cubiertos en la misma medida que cualquier otra enfermedad cubierta.

Exclusiones y limitaciones
No pagará beneficios por una reclamación causada por, contribuido o resultante de cualquiera de los siguientes:
• cometer o intentar cometer un delito grave;
• estar involucrado en una ocupación o actividad ilegal;
• lesionarse de manera intencional o intentar suicidarse o suicidarse, cuerdo o no;
• participar de manera activa en disturbios, insurrecciones o actividades terroristas. Esto no incluye conmoción o desorden civil, lesiones como espectador inocente o lesiones por defensa propia;
• participar en una guerra o cualquier acto de guerra, ya sea declarada o no;
• combatir o entrenar para combatir mientras sirve en las fuerzas armadas de una nación o autoridad, incluida la Guardia Nacional u organizaciones gubernamentales similares;
• estar intoxicado;
• una Pérdida Cubierta que ocurre mientras un Asegurado está legalmente encarcelado en una institución penal o correccional;
• procedimientos electivos, cirugía estética o cirugía reconstructiva, salvo que sea el resultado de donación de órganos, traumatismos, infecciones u otras enfermedades;
• tratamiento de atención dental o procedimientos dentales, salvo que sea como resultado de un accidente cubierto;
• la admisión o estadía diaria de un niño recién nacido inmediatamente después del parto, salvo que el recién nacido esté lesionado o enfermo;
• uso voluntario o tratamiento por el uso voluntario de un medicamento recetado o no recetado, alcohol, veneno, humo u otra sustancia química, salvo que se tome según lo prescrito o indicado por el médico del asegurado; y
• Trastornos mentales o nerviosos. Esta exclusión no incluye la demencia si es el resultado de:
• accidente cerebrovascular, enfermedad de Alzheimer, traumatismo, infección viral; o
• otras afecciones que no suele tratar un proveedor de salud mental u otro proveedor calificado mediante psicoterapia, medicamentos psicotrópicos u otros métodos de tratamiento similares.
Además, no se pagarán beneficios por una pérdida cubierta que ocurra antes de la fecha de entrada en vigor de la cobertura.

Terminación de la cobertura del empleado
Si elige cancelar la cobertura bajo este certificado, la cobertura finalizará el primer día del mes siguiente a la fecha en que facilite la notificación a su empleador.
De lo contrario, su cobertura conforme con este certificado finaliza el primero de los siguientes:
• la fecha en que nosotros o su Empleador cancelamos la Póliza;
• la fecha en que ya no se encuentra en un grupo elegible;
• la fecha en que su grupo elegible ya no está cubierto;
• la fecha de su muerte;
• el último día del período en que se realizan las contribuciones de primas necesarias; o
• el último día que esté en empleo activo.
Sin embargo, siempre que se pague la prima según lo necesario, la cobertura continuará en conformidad con la disposición de Continuación de cobertura durante ausencias o si elige continuar con la cobertura para usted según la portabilidad del seguro de indemnización hospitalaria.
Brindaremos cobertura por reclamaciones pagaderas que ocurran mientras esté cubierto por este certificado.

ESTE SEGURO PROPORCIONA BENEFICIOS LIMITADOS
Esta cobertura es un complemento del seguro médico. No sustituye el seguro médico integral y no califica como cobertura médica esencial mínima según lo define la ley federal. Algunos estados pueden exigir que las personas tengan una cobertura médica completa antes de comprar un seguro hospitalario.
Esta información no pretende ser una descripción completa de la cobertura de seguro disponible. La póliza o sus disposiciones pueden variar o no estar disponibles en algunos estados. La póliza tiene limitaciones y exclusiones que pueden afectar los beneficios pagaderos. Para obtener las definiciones completas de cobertura y disponibilidad, consulte formulario de póliza GHIP16-1 e formulario de certificado GHIC16-1. Comuníquese con su representante de Unum.
Unum cumple con las leyes aplicables de uniones civiles y parejas de hecho.

Suscrito por: Unum Insurance Company, Portland, Maine
© 2023 Unum Group. Todos los derechos reservados. Unum es una marca registrada y marca de comercialización de Unum Group y sus subsidiarias aseguradoras.